PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y LAVANDERÍA EN LA RED DE LABORATORIOS DE LA AGENCIA AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA.

N.º DE EXPEDIENTE: 2018/0000018671

CPV: 90911000-6
CPV: 98311100-7

1 OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas tiene por objeto regular y definir el alcance y condiciones que han de regir en la contratación del Servicio de Limpieza y Lavandería de las sedes de la red de laboratorios de la Agencia Agraria y Pesquera de Andalucía (AGAPA). En este Pliego se recogen todas las actividades a realizar por a empresa que resulte adjudicataria del presente concurso.

El ámbito de aplicación del servicio, es el siguiente:

Laboratorios de Producción y Sanidad Animal

- Laboratorio de Producción y Sanidad Animal de Cádiz.
- Laboratorio de Producción y Sanidad Animal de Córdoba.
- Laboratorio de Producción y Sanidad Animal de Granada.
- Laboratorio de Producción y Sanidad Animal de Aracena (Huelva).
- Laboratorio de Producción y Sanidad Animal de Jaén.
- Laboratorio de Producción y Sanidad Animal de Málaga.
- Laboratorios de Producción y Sanidad Animal de Sevilla.

Laboratorios de Producción y Sanidad Vegetal

- Laboratorio de Producción y Sanidad Vegetal de Almería.
- Laboratorios de Producción y Sanidad Vegetal de Sevilla.
- Laboratorio de Producción y Sanidad Vegetal de Huelva.
- Laboratorio de Producción y Sanidad Vegetal de Jaén.

Laboratorio Agroalimentarios y Estaciones Enologicas

- Laboratorio Agroalimentario de Bonares (Huelva).
- Laboratorio Agroalimentario de Córdoba.
- Laboratorio Agroalimentario de Granada.
- Laboratorio Agroalimentario y Estación Enológica de Montilla (Córdoba).
- Laboratorio Agroalimentario de Sevilla.

PEDRO NIETO RODRIGUEZ		30/05/2018	PÁGINA 1 / 35
VERIFICACIÓN	NJyGwrP8yeCm9IR44wIpU2Q2sX56ck	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Laboratorio de Control de Calidad de los Recursos Pesqueros de Cartaya

- Laboratorio de Control de Calidad de los Recursos Pesqueros de Cartaya.

El contratista está obligado a la adecuada realización de las tareas recogidas en el presente Pliego y a cuantas obligaciones dimanen del mismo. A estos efectos quedará sujeto al estricto cumplimiento de cuantas instrucciones se les cursen por los responsables del contrato o personas en quien deleguen en orden al tiempo, modo, intensidad y forma de la prestación del servicio, así como de los materiales a emplear.

Específicamente, y como obligaciones generales, aparte de lo indicado con anterioridad, queda obligado a ejercer por sí o por medio de un representante o mandatarios con poder suficiente y con los debidos conocimientos técnicos, la dirección y vigilancia de la prestación del servicio velando especialmente por el cumplimiento de cuantas obligaciones emanen como consecuencia del contrato a suscribir.

En el Anexo 1 del presente pliego se relacionan con indicación de las dimensiones y usos, las sedes sobre las que se prestará los servicios de limpieza y lavandería.

2 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS PARTICULARES DEL SERVICIO.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA

A continuación caracterizaremos el servicio de limpieza y lavandería a realizar en las distintas sedes de los laboratorios de la AGAPA indicando las zonas de trabajo y la frecuencia con la que debe realizarse el referenciado servicio.

2.1 ZONAS COMUNES:

2.1.1 PASILLOS, ESCALERAS,ACCESO PRINCIPAL, DISTRIBUIDOR, ZONA DESCANSO.

SERVICIO DIARIO:

- Limpieza del pavimento mediante fregado o barrido húmedo.
- Desempolvado del mobiliario.
- Vaciado y limpieza de papeleras.
- Limpieza de cristales de las puertas de acceso principal.

SERVICIO SEMANAL:

- Escrupulosa limpieza de azulejos.
- Limpieza de polvo en pasamanos.
- Limpieza del mobiliario.
- Limpieza de las escaleras mediante fregado o barrido húmedo.

PEDRO NIETO RODRIGUEZ		30/05/2018	PÁGINA 2 / 35
VERIFICACIÓN	NJyGwrP8yeCm9IR44wIpU2Q2sX56ck	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

SERVICIO MENSUAL:

- Limpieza de cristales, poyetes y carpintería metálica de ventanas y puertas.
- Limpieza de persianas.
- Limpieza de letreros de la fachada de la entrada principal.
- Encerado de pasillos y escaleras con productos antideslizantes.

SERVICIO TRIMESTRAL:

- Limpieza de puntos de luz y sus apliques.
- Desempolvado exhaustivo de techos, paredes, frisos y zócalos.
- Limpieza de puertas y marcos.
- Engrasado de bisagras de puertas y ventanas.
- Limpieza de unidades interiores de aire acondicionado y radiadores.

SERVICIO ANUAL:

- Abrillantado y pulido de suelos de entradas y pasillos.
- Limpieza de la fachada.

2.1.2 ASEOS, VESTUARIOS, SALA DE LIMPIEZA.

SERVICIO DIARIO:

- Fregado y desinfección del pavimento mediante fregado o barrido húmedo.
- Limpieza y Desinfección de aseos y sanitarios.
- Limpieza liviana de azulejos.
- Vaciado y limpieza de papeleras.
- Limpieza de espejos.
- Reposición de productos higiénico-sanitarios (papel higiénico, jabón líquido , toallitas de secado de manos, etc..).

SERVICIO SEMANAL:

- Escrupulosa limpieza de azulejos, aseos y sanitarios.
- Cambio de contenedores higiénicos femeninos.
- Limpieza exterior de taquillas.
- Limpieza de duchas y piletas.

SERVICIO MENSUAL:

- Limpieza de cristales, poyetes y carpintería metálica de ventanas y puertas.
- Limpieza de persianas.

PEDRO NIETO RODRIGUEZ		30/05/2018	PÁGINA 3 / 35
VERIFICACIÓN	NJyGwrP8yeCm9IR44wIpU2Q2sX56ck	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

SERVICIO TRIMESTRAL:

- Limpieza de puntos de luz y sus apliques.
- Desempolvado exhaustivo de techos, paredes, frisos y zócalos.
- Limpieza de puertas y marcos.
- Engrasado de bisagras de puertas y ventanas

2.1.3 ASCENSORES.

SERVICIO DIARIO:

- Limpieza de suelo por procedimiento adecuado a la superficie del mismo.
- Desempolvado y limpieza de paredes, espejo y techo.
- Limpieza de botonera y demás elementos concurrentes mediante procedimientos adecuados.

SERVICIO SEMANAL:

- Limpieza y abrillantado de paredes ,espejo y botonera y demás elementos concurrentes.
- Escrupulosa limpieza del suelo.

2.1.4 SOTANOS.

SERVICIO MENSUAL:

- Limpieza del pavimento mediante fregado o barrido húmedo.
- Desempolvado del mobiliario, estanterías y paredes.
- Limpieza y desinfección de teléfonos.

2.1.5 TERRAZAS, MIRADOR, PATIOS. ACERADO EXTERIOR.

SERVICIO SEMANAL:

- Barrido, retirada de hojas, restos de barro y objetos.

SERVICIO QUINCENAL:

- Limpieza del pavimento mediante fregado o barrido húmedo.
- Limpieza de cristales, poyetes y carpintería metálica.

2.1.6 APARCAMIENTO.

SERVICIO SEMANAL:

- Barrido, retirada de hojas, restos de barro y objetos.

PEDRO NIETO RODRIGUEZ		30/05/2018	PÁGINA 4 / 35
VERIFICACIÓN	NJyGwrP8yeCm9IR44wIpU2Q2sX56ck	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

2.2 ZONAS DE ADMINISTRACIÓN Y OFICINAS:

2.2.1 RECEPCIÓN, OFICINA ADMINISTRATIVA, SALA DE CENTRALITA-REPOGRAFIA-SAI –CUADROS ELÉCTRICOS E INSTALACIONES, ZONA DE DESCANSO. OFICINAS, DESPACHO DE DIRECCIÓN, SALAS DE REUNIONES, SALA RECEPCIÓN MUESTRAS Y BIBLIOTECAS

SERVICIO DIARIO:

- Limpieza de pavimentos mediante fregado o barrido húmedo.
- Limpieza de las mesas y superficies de trabajo.
- Desempolvado del mobiliario.
- Vaciado y limpieza de papeleras y ceniceros.

* En bibliotecas y sala de reuniones el servicio se realizará a demanda (mínimo 2 veces en semana)

SERVICIO SEMANAL:

- Limpieza y desempolvado de paredes.
- Fregado de azulejos.
- Limpieza y desinfección de equipos informaticos (monitor, teclado, ratón).
- Limpieza y desinfección de teléfonos.
- Limpieza de la mesa con productos especiales.
- Limpieza de sillas con productos especiales.
- Desempolvado de elementos decorativos
- Limpieza de mesas de reuniones

SERVICIO QUINCENAL:

- Limpieza exterior de mobiliario y estanterías.
- Limpieza de elementos decorativos.

SERVICIO MENSUAL:

- Limpieza de mobiliario.
- Limpieza y desinfección de paredes.
- Limpieza de cristales, poyetes y carpintería metálica de ventanas, persianas y puertas.

SERVICIO TRIMESTRAL:

- Limpieza de puntos de luz y sus apliques.
- Desempolvado exhaustivo de techos, paredes, frisos y zócalos.
- Limpieza de puertas y marcos.
- Engrasado de bisagras de puertas y ventanas.

PEDRO NIETO RODRIGUEZ		30/05/2018	PÁGINA 5 / 35
VERIFICACIÓN	NJyGwrP8yeCm9IR44wIpU2Q2sX56ck	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- Limpieza de cortina.
- Limpieza de unidades interiores de aire acondicionado y radiadores.
- Encerado del pavimento con productos antideslizantes.

2.2.2 ALMACENES Y ARCHIVOS.

SERVICIO DIARIO:

- Limpieza de pavimento y rampas mediante fregado o barrido húmedo.
- Desempolvado del mobiliario

SERVICIO SEMANAL:

- Limpieza y desempolvado de paredes.
- Limpieza y desinfección de equipos informaticos (monitor, teclado, ratón).
- Limpieza y desinfección de teléfonos.
- Limpieza de la mesa con productos especiales.
- Limpieza de sillas. con productos especiales.

SERVICIO MENSUAL

- Limpieza de puntos de luz y sus apliques.
- Limpieza de cristales, poyetes y carpintería metálica de ventanas y puertas.
- Desempolvado exhaustivo de techos, paredes, frisos y zócalos.
- Limpieza de persianas, puertas y marcos.

2.2.3 PASILLOS.

Los servicios a realizar serán los establecidos el el apartado 2.1.1.

2.3 ZONAS DE LABORATORIOS:

2.3.1 LABORATORIOS

SERVICIO DIARIO:

- Limpieza del pavimento mediante fregado o barrido húmedo.
- Limpieza de las mesas, encimeras y superficies de trabajo (incluidas piletas).
- Desempolvado del mobiliario.
- Vaciado y limpieza de papeleras

SERVICIO SEMANAL:

- Limpieza de azulejos y desempolvado de paredes.
- Limpieza y desinfección de teléfonos.

PEDRO NIETO RODRIGUEZ		30/05/2018	PÁGINA 6 / 35
VERIFICACIÓN	NJyGwrP8yeCm9IR44wIpU2Q2sX56ck	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

SERVICIO MENSUAL:

- Fregado y desinfección de azulejos o recubrimiento de pared.
- Limpieza de cristales, poyetes y carpintería metálica de ventanas y puertas.
- Limpieza de persianas.
- Limpieza de estanterías.

SERVICIO TRIMESTRAL:

- Limpieza de puntos de luz y sus apliques.
- Desempolvado exhaustivo de techos, paredes, frisos y zócalos.
- Limpieza de puertas y marcos.
- Engrasado de bisagras de puertas y ventanas.
- Limpieza de unidades interiores de aire acondicionado y radiadores.

* Los servicios indicados en este apartado se realizarán además en las salas de recepción de muestras.

2.3.2 ALMACEN Y ARCHIVOS

Los servicios a realizar serán los establecidos el apartado 2.2.2.

2.3.3 CAMARAS FRIGORIFICAS:

SERVICIO SEMANAL:

- Limpieza de pavimentos mediante fregado.
- Desempolvado y limpieza de huellas.

2.3.4 PASILLOS:

Los servicios a realizar serán los establecidos el apartado 2.1.1.

2.4 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE LAVANDERIA:

El servicio de lavandería abarca las siguientes actuaciones :

- Recogida de ropa sucia y entrega de ropa limpia en las sedes de los laboratorios indicados en el apartado 1 del presente pliego. Cada Laboratorio habilitará unos puntos de recogida y entrega.
- Transporte y distribución de la ropa entre los Laboratorios y las instalaciones del adjudicatario.
- Lavado, costura y planchado de la ropa.

PEDRO NIETO RODRIGUEZ		30/05/2018	PÁGINA 7 / 35
VERIFICACIÓN	NJyGwrP8yeCm9IR44wIpU2Q2sX56ck	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

La ropa de trabajo que por motivos imputables al adjudicatario sufra deterioro que impida su uso habitual, deberá ser sustituida y sufragada por el adjudicatario.

El numero de prendas que requieren servicio de lavandería en cada laboratorio, será el indicado en el Anexo 1 del presente pliego, este servicio se realizará con peridiocidad semanal, debiendo acordar el adjudicatario el día de recogida y entrega de la ropa de trabajo con los responsables del contrato en cada laboratorio.

2.5 SERVICIOS GENERALES: En este apartado se describen los servicios a realizar por la empresa adjudicataria que afectan a los centros en su conjunto:

2.5.1 RECOGIDA DE BASURA :

Los residuos generados por los laboratorios (excluyendo residuos de las zonas de laboratorio gestionados por empresa especializada en este tipo de residuos) se recogerán en bolsas biodegradables y herméticas aportadas por la empresa adjudicataria. Dichas bolsas serán debidamente cerradas en origen por el personal encargado de la limpieza, y se trasladarán a sus contenedores específicos.

El servicio se realizará diariamente, transportando las bolsas a los contenedores de la empresa municipal de limpieza o a aquellos designados para este fin. La empresa adjudicataria deberá gestionar con la empresa municipal de limpieza el numero de contenedores a disponer, a fin de evitar que queden basuras en la vía publica. Cualquier sanción derivada del incumplimiento de esta norma será absorbida por el concesionario.

2.5.2 ABRILLANTADO Y CRISTALIZADO DE PAVIMENTOS:

El pavimento de todas las zonas del laboratorio se abrillantarán y cristalizarán mediante personal especializado y con maquinaria especifica para tal fin apropiada a las dimensiones y mobiliario de cada dependencia al menos una vez al año.

Los pavimentos de PVC deben someterse anualmente a decapado, limpieza y abrillantado utilizando técnicas adecuadas y personal especializado.

2.5.3 LIMPIEZA DE CRISTALES:

Se limpiarán empleando productos adecuados para tal fin. Con frecuencia diaria se limpiarán los cristales de las puertas de acceso a los centros, semanalmente se realizará limpieza de los cristales por la limpiadoras que habitualmente presten servicio en los centros y trimestralmente se realizará una limpieza profunda de todos los cristales de los laboratorios por personal especializado y con los medios adecuados para la limpieza externa de las mismas y de aquellas otras zonas de difícil acceso por altura o ubicación. Las cristaleras translúcidas se limpiarán mínimo tres veces al año (cada cuatro meses)

PEDRO NIETO RODRIGUEZ		30/05/2018	PÁGINA 8 / 35
VERIFICACIÓN	NJyGwrP8yeCm9IR44wIpU2Q2sX56ck	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

2.5.4 SERVICIO DE DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN.

Los tratamientos de desratización irán destinados a prevenir y eliminar la presencia de roedores, estableciendo barreras de protección de los edificios, mediante la colocación de cebos o comederos, en

aquellos puntos o zonas que se consideren mas conflictivas o propensas a infestación, como redes de saneamiento, alcantarillas, sumideros, imbornales, arquetas y cualquiera otras vías de penetración de roedores, como cuartos de basura, deposito de residuos, etc.

Los tratamientos de desinsectación consistirán en tratamientos destinados a prevenir y eliminar la aparición de insectos rastreros, como cucarachas, hormigas, lepismas, etc

En los interiores de edificios los tratamientos de desinsectación, con carácter general, se aplicaran solo en las zonas que no sean objeto de limpieza diaria, como cuartos eléctricos o de climatización, patios, huecos y cuartos de ascensores, almacenes de material, etc. con objeto de garantizar su efectividad y evitar riesgos para los usuarios de las dependencias. No obstante, con independencia de su limpieza diaria, también serán objeto de estos tratamientos los archivos, vestuarios y almacenes de material.

Igualmente, serán objeto de tratamiento los focos estaciónales de insectos que puedan producirse, tanto en el exterior como en ei interior de los edificios.

La desratización se realizará al menos una vez al año y la desinsectación de llevara a cabo 2 veces al año (cada seis meses) se incluye dentro de este apartado y cuando el laboratorio lo demande la eliminación de avisperos.

2.5.5 LIMPIEZA DE PAREDES, TECHOS. SALIDAS DE AIRE. ALTOS DE ARMARIOS, MAMPARAS:

El servicio se realizar mediante el uso de aspiradoras industriales o maquinaria especial indicadas para tal fin, se limpiará escrupulosamente el polvo siempre que su estado lo requiera, y como mínimo una vez cada cuatro meses.

2.5.6 LIMPIEZA DE DORADOS, PLACAS Y METALES.

Se limpiarán con productos adecuados todos los días y se abrillantaran con limpiametales al menos 1 vez al mes.

2.5.7 LIMPIEZA DE LETREROS, ROTULOS Y CARTELERIA.

Se limpiarán con productos adecuados una vez a la semana

2.5.8 LIMPIEZA DE ELEMENTOS VERTICALES: CUADROS, TABLONES DE ANUNCIOS, EXTINTORES, BARANDILLAS DE ESCALERAS, ELEMENTOS DECORATIVOS.

PEDRO NIETO RODRIGUEZ		30/05/2018	PÁGINA 9 / 35
VERIFICACIÓN	NJyGwrP8yeCm9IR44wIpU2Q2sX56ck	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Se limpiarán con productos adecuados un vez en semana.

2.6 CARACTERISTICAS TÉCNICAS.

A continuación se detallan las distintas técnicas a utilizar por la empresa adjudicataria en la prestación de los servicios de limpieza y lavandería. En este sentido dividiremos los procedimientos de limpieza a utilizar en:

- **PROCEDIMIENTOS MANUALES:** Se aplicarán a todos aquellos elementos que por su naturaleza o circunstancias no admitan mecanización o esta no sea conveniente. En este sentido habrá de tenerse en cuenta las especiales circunstancias del edificio y sus superficies acristaladas.

- **PROCEDIMIENTOS MECÁNICOS:** Se utilizaran maquinas abrillantadoras en solerías y aspiradoras para desempolvado de alfombra y elementos varios a fin de evitar toda traza de polvo.

Detallaremos a continuación las técnicas concretas a utilizar teniendo en cuenta la naturaleza de los elementos objetos del servicio.

2.6.1 PAVIMENTOS:

2.6.1.1 GRANITO.

Diariamente "barrido húmedo" con eliminación total del polvo y fregado con mopa y detergente neutro. Previamente se tratará con selladores en base agua de carácter neutro.

Se abrillantarán con emulsiones antideslizantes y autobrillantes. Estas operaciones se repetirán con una frecuencia adaptada al tráfico, desgaste y grado de suciedad, aunque como mínimo se realizarán cada quince días.

2.6.1.2 PAVIMENTOS NO POROSOS.

Se aspirarán o barrerán de manera que se evite el desplazamiento de polvo, utilizando compuestos especiales, fregándose con mopa y detergentes apropiados.

En pavimentos que lo requieran se abrillantará con emulsiones antideslizantes y autobrillantes, repitiéndose estas operaciones con una frecuencia adaptada al tránsito al desgaste y grado de suciedad, realizándose con un mínimo de dos veces al mes.

2.6.1.3 CEMENTO Y HORMIGÓN.

Se aspirarán o, en su caso, se barrerán utilizando compuestos especiales para este tipo de suelos. Se fregarán o baldearán en la frecuencia que permitan mantenerlos en perfecto estado.

PEDRO NIETO RODRIGUEZ		30/05/2018	PÁGINA 10 / 35
VERIFICACIÓN	NJyGwrP8yeCm9IR44wIpU2Q2sX56ck	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

En todo caso y en todos los pavimentos de piedra natural o artificial, se evitará el uso de ácidos.

2.6.1.4 SUELOS DE MADERA.

Los encerados se limpiarán con productos especiales fija-polvos antideslizantes. Previa eliminación de capas viejas de cera, se encerarán y abrillantarán cuando así sea necesario, para mantenerlos en perfecto estado.

Los barnizados se limpiarán con el mismo método de los suelos encerados y se fregarán con mopa húmeda.

Aplicación de productos reparadores y protectores en pavimentos exteriores de madera. Si fuera necesario se eliminarán previamente los restos de productos aplicados anteriormente.

Para prolongar el tratamiento de base y realzar el brillo de forma periódica, se aplicará cera en base disolvente, de manera que se mantenga en perfecto estado.

2.6.1.5 OTROS PAVIMENTOS.

Cualquier otro tipo de pavimentos existente en los edificios, distintos a los descritos con anterioridad, se tratarán de acuerdo a sus características especificas.

2.6.2 PARAMENTOS VERTICALES Y TECHOS.

2.6.2.1 PUERTAS , VENTANAS (INCLUIDO MARCOS).

Se mantendrán en todo momento libres de polvo, con la frecuencia necesaria para ello, con aspiradores de mango telescopio. El fregado se hará con cepillo suave y una solución de detergente neutro tibio, con la frecuencia que sea necesaria para mantenerlo en perfecto estado.

Los accesos a los locales, roces de puertas, marcos, interruptores eléctricos, etc..., se limpiarán de manera que en todo momento se encuentren en perfectas condiciones de limpieza.

Los marcos de ventana se limpiarán quincenalmente, utilizando productos no corrosivos para el aluminio.

2.6.2.2 ZÓCALOS Y RODAPIÉS.

Se mantendrán en función del material utilizado en ellos.

En el supuesto de materiales especiales como aluminio, se aplicarán los materiales y métodos de limpieza indicados para el mismo.

2.6.2.3 CRISTALES Y FACHADAS ACRISTALADAS.

Se limpiarán diariamente los cristales de puertas principales y puertas de pasillos de plantas. Quincenalmente, el resto de la superficie acristalada de puertas, ventanas, paramentos verticales, tanto exteriores como interiores, separadores, mamparas, etc.,

PEDRO NIETO RODRIGUEZ		30/05/2018	PÁGINA 11 / 35
VERIFICACIÓN	NJyGwrP8yeCm9IR44wIpU2Q2sX56ck	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

2.6.2.4 PUNTOS DE LUZ (LUMINARIAS, TUBOS FLUORESCENTES, PLACAS, APLIQUES, ETC..)

Todos los puntos de luz se limpiarán mensualmente. Los que requieran desmontaje previo, este será efectuado por el servicio de mantenimiento del edificio y su limpieza se efectuará trimestralmente. En todo caso, se realizará una limpieza trimestral a fondo.

2.6.2.5 DORADOS Y METALES.

Dorados y metales se limpiarán con "limpiametales" exentos de amoníaco, los pomos de las puertas, zócalos y barandillas de las escaleras, y metales en general, con la periodicidad establecida para cada Zona

2.6.3 MOBILIARIOS.

2.6.3.1 MOBILIARIO EN GENERAL

La limpieza y desempolvado de todo el mobiliario de las dependencias administrativas comprendidas en la superficie afecta a este pliego, se realizará diariamente, incluyendo aquellos elementos auxiliares, como lámparas de mesa y de pie, perchas, teléfonos, monitores, etc., así como el vaciado de ceniceros, papeleras, etc.

Los muebles lavables se fregarán con regularidad, aplicando para que no se adhiera la suciedad, productos protectores adecuados al tipo de mueble.

A los muebles de madera, de manera periódica (cada mes), se le aplicará una cera especial de forma que la mantenga en todo momento en perfecto estado.

2.6.3.2 ELECTRODOMÉSTICOS.

Los electrodomésticos (microondas, frigoríficos, etc) se limpiaran cada se semana con producto adecuados.. Cada 6 meses se procederá a la desconexión en su caso, de congeladores para su limpieza profunda.

2.6.4 CORTINAS, ALFOMBRAS, MOQUETAS, ESTORES, PERSIANAS y BANDERAS

Por medio de cuantos elementos sean necesarios, se limpiarán de forma que queden en perfectas condiciones (en caso de persianas la limpieza profunda incluyen estructura, mecanismo y lamas). En caso de ser necesario el desmontaje y montaje de las persianas y cortinas, será por cuenta del adjudicatario. La periodicidad será, al menos, mensual y siempre que lo requiera el responsable del centro o el estado de las mismas.

Las alfombras y moquetas se limpiaran diariamente con aspiradora, salvo que requieran una limpieza más a fondo cuando se considere necesario por el responsable del centro. Las cortinas de material lavable, se realizará una limpieza anual a fondo con los medios que requieran.

PEDRO NIETO RODRIGUEZ		30/05/2018	PÁGINA 12 / 35
VERIFICACIÓN	NJyGwrP8yeCm9IR44wIpU2Q2sX56ck	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Las banderas de exterior serán limpiadas al menos dos veces al año, y las de interior al menos una vez al año corriendo en ambos casos los gastos a cargo del adjudicatario.

2.6.5 TERRAZAS, PATIOS Y EXTERIORES.

Limpieza y baldeo diario. El regado y jardinería se realizará en días alternos (2 veces en semana)

2.6.6 ESTANTERIAS DE ARCHIVO Y BIBLIOTECAS.

Se realizará una limpieza semanal de suelo y de una parte proporcional de las estanterías.

2.6.7 APARCAMIENTOS Y ACERADOS EXTERIORES.

Semanalmente se procederá al barrido y baldeo de las plazas de los vehículos y calles del aparcamiento, llevándose a cabo los viernes tardes o fines de semana, salvedad hecha de la existencia de cualquier incidente ocurrido en esa zona que requiera una atención inmediata (fugas, manchas de aceite, etc.).

Recogida de sólidos y traslado de basura al punto de destino.

2.6.8 RECINTOS ESPECIALES.

2.6.8.1 ASEOS Y VESTUARIOS.

De manera continuada, con un mínimo de dos veces diarias, se atenderá el mantenimiento de la limpieza de los aseos existentes, procurando mantener en todo momento un óptimo grado de limpieza y desinfección.

Todos los aparatos sanitarios serán objeto de limpieza y desinfección escrupulosa y metódica, así como los suelos y accesorios, utilizándose materiales no abrasivos y detergentes adecuados.

Semanalmente se realizará una limpieza a fondo de los paramentos verticales y horizontales. En todo caso, se utilizarán desinfectantes y desodorantes que no solo encubran los olores sino que tiendan a suprimirlos.

Se repondrá el contenido de los bacteorostáticos para la desinfección, desodorización e higienización de los sanitarios, previendo la acumulación de manchas y residuos orgánicos en los desagües, así como la restitución de dichos dispositivos en caso de deterioro.

El mantenimiento de estos servicios será permanente, para lo que se establecerá turnos de limpieza y se asignará el personal adecuado para ello. Este personal atenderá los avisos e incidencias diarias.

Se realizará el suministro y cambio mensual de unidades higiénico-sanitarias de aseos femeninos.

La empresa adjudicataria deberá:

PEDRO NIETO RODRIGUEZ		30/05/2018	PÁGINA 13 / 35
VERIFICACIÓN	NJyGwrP8yeCm9IR44wIpU2Q2sX56ck	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- Suministrar los dispensadores de papel y jabón necesarios para cada aseo y cuartos de baño.

- Suministrar y reponer en los aseos y cuartos de baño todo el material higiénico necesario: papel, toallas, reposición de jaboneras, etc.

2.6.8.2 ESCALERAS.

El barrido y fregado de las mismas será diario, así como el mantenimiento de desempolvado y limpieza de todos sus elementos: barandillas, peldañeado, etc. Aplicando, en todo caso, el tipo de limpieza que corresponda en función del material con que estén fabricados. Mensualmente se procederá a su encerado con productos antideslizantes.

2.6.8.3 ASCENSORES Y MONTACARGAS.

Serán objeto de esmerada desempolvado y limpieza (fregado de suelo y paredes con detergente desinfectante), cuantas veces sea necesario a lo largo del día, y como mínimo una vez por turno y cada vez que sean utilizados para el transporte de residuos y/o basuras.

Diariamente se procederá con la Limpieza de suelo por procedimiento adecuado a la superficie del mismo, desempolvado y limpieza de paredes, espejo y techo y limpieza de botonera y demás elementos concurrentes mediante procedimientos adecuados. Semanalmente se procederá a una limpieza escrupulosa del suelo y abrillantado de paredes ,espejo y botonera y demás elementos

2.6.9 SERVICIO DE LAVANDERÍA:

La empresa adjudicataria se encargará de la recogida y transporte de ropa sucia, que se realizará desde la sede del laboratorio hasta las dependencias donde se precederá con la prestación del servicio, con frecuencia mínima semanal, no permitiéndose en ningún caso acumulaciones de ropa sucia en el laboratorio. El horario de recogida, será establecido en cada centro, por los responsables del contrato.

El transporte de la ropa sucia hasta las dependencias del adjudicatario se realizará en bolsas cerradas, suministradas sin cargo adicional por la empresa adjudicataria, y de acuerdo con el siguiente código de colores:

- Bolsa verde: batas de laboratorio.
- Bolsa azul: resto de ropa de trabajo.

El proceso completo de lavado y planchado de la ropa será realizado por la empresa adjudicataria, así como la gestión del stock óptimo de ropa, para dotar con absoluta garantía las necesidades de cada Laboratorio.

Los responsables del contrato, serán informados de los procesos físicos y químicos que se utilicen, para la prestación del servicio, pudiendo realizar tomas de muestras y controles del proceso en cualquier momento y ordenar la modificación del mismo si el resultado no fuese satisfactorio.

PEDRO NIETO RODRIGUEZ		30/05/2018	PÁGINA 14 / 35
VERIFICACIÓN	NJyGwrP8yeCm9IR44wIpU2Q2sX56ck	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

La actividad exige una garantía de desinfección para cada tipo de ropa, teniendo en cuenta la naturaleza de los tejidos (por ejemplo, termodesinfección a alta temperatura para aquellas prendas que sean de algodón 100% y en las demás a través de cloro para el caso de poliéster), debiendo el adjudicatario comunicar a los responsables del contrato el procedimiento que se seguirá para garantizar dicha desinfección. Esta comunicación se documentará al inicio del contrato y siempre que se produzcan cambios en el mencionado procedimiento, debiendo mantener esta información permanentemente actualizada.

El adjudicatario será responsable de que el personal a su cargo que manipule la ropa cumpla las condiciones higiénicas laborales en materia específica sobre la normativa vigente, especialmente en lo que se refiere a la separación total de personal y bienes de equipo en las áreas de limpio y sucio.

Asimismo, el adjudicatario deberá mantener en todo momento las exigencias técnicas de asepsia (barrera sanitaria), porcentaje de oxidante (lejía o agua oxigenada) a emplear en el lavado, garantía de enjuagues (eliminando vestigios de oxidantes), forma de planchado y plegado, higiene en el transporte, etc.

El adjudicatario atenderá las directrices marcadas por los responsables del contrato en relación a la forma en que debe entregarse doblada la ropa limpia, con objeto de que se adapte a los requerimientos de la actividad del laboratorio.

A la entrega de ropa procedente de la lavandería se procederá al conteo, lo cual se podrá efectuar en presencia de la persona designada al efecto por el responsable del contrato en cada centro en el que se entregue. Con ello se conocerá en cada momento qué desviaciones se producen entre la ropa enviada a lavar y la ropa recibida limpia con los márgenes de error que se consideren

La ropa limpia será entregada por los recursos humanos del adjudicatario en cada centro, en paquetes cerrados de plástico transparente, cada uno llevará marcado el tipo de prenda y el número de unidades, según marque la dirección de cada centro.

Bajo ningún concepto la ropa limpia podrá ser transportada en un compartimiento que haya transportado ropa sucia; por lo tanto, los vehículos de transporte deberán tener espacios diferenciados y no comunicados para sucio y limpio, o bien, al final de un transporte de ropa sucia, deberán ser debidamente desinfectados reflejando dicha limpieza en los registros oportunos que deberán ser presentados a los responsables del contrato todos los meses.

La ropa limpia deberá ser entregada exenta de humedad, máximo un 2%.

El horario de entrega será definido a criterio del responsable del contrato en cada centro, en las dependencias que cada laboratorio habilite. la ropa deberá estar disponible en los laboratorios con la periodicidad establecida en el presente apartado. Si se prevé que tal disponibilidad no va a poder atenderse, el adjudicatario deberá suministrar y mantener en los laboratorios ropa en la suficiente cantidad para salvar esta deficiencia, hasta la llegada de la ropa lavada.

PEDRO NIETO RODRIGUEZ		30/05/2018	PÁGINA 15 / 35
VERIFICACIÓN	NJyGwrP8yeCm9IR44wIpU2Q2sX56ck	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

2.6.10 MATERIALES, MEDIOS Y EQUIPOS TÉCNICOS.

Todos los materiales, útiles de limpieza ,maquinaria y equipos técnicos que se utilicen en los procesos de limpieza, correrá a cargo del adjudicatario, a excepción de los consumibles de operación como la energía eléctrica o agua.

El adjudicatario deberá presentar, al inicio del contrato, la relación detallada de los productos, Los materiales, maquinaria, utensilios y equipos técnicos, en cada centro, puestos a disposición para la ejecución del contrato. Los responsables del contrato en cada centro, deberán certificar la aceptación del material y podrá requerir la incorporación de aquellos elementos que considere imprescindibles para la ejecución del contrato.

Todos los productos utilizados en la limpieza de los laboratorios y sus envases deben ser respetuosos con el medio ambiente por lo cual, se establecen unas pautas para la utilización de estos productos, estableciéndose los siguientes requisitos:

- Aportar la información relativa a todos los productos utilizados en la ejecución del servicio: tipo, presentación y envase, composición, ficha de seguridad, así como la descripción de usos y dosis requeridas.

- Limitación de usos nocivos en los productos desinfectantes, prohibiéndose el uso de productos que contengan paraclorodifenoles, clorobenzoles e hidrocarburos policiclicos, así como cualquier sustancia incluida en la lista de sustancias peligrosas prioritarias en la política de aguas publicada en la decisión 2455/2001/CE.

- Para los productos no desinfectantes se requerirán fórmulas de PH neutro, uso de productos biodegradables (en este caso se deberá pedir al proveedor la presentación de un test normalizado en un laboratorio homologado), mínima presencia de COV y evitar el uso de tintes y fragancias, salvo en el caso que se justifique por el medio de trabajo.

Los útiles de limpieza (mopa, fregonas, paños, cubos,..) deberá ser especifico para cada zona de limpieza, no utilizando, para la limpieza de la zona de laboratorios los mismo materiales utilizados en las zonas comunes o de Administración y oficinas. A tal fin deberán estar perfectamente identificados mediante colores, cintas, números o cualquier otros distintivo que permita diferenciarlos. La empresa adjudicataria será responsable en todo momento y asumirá a su cargo los gastos de el mantenimiento, reparación y el coste de sustitución del utillaje y equipamiento utilizado para la prestación del servicio durante la vigencia del contrato.

El servicio objeto de contrato, incluye por cuenta de la empresa adjudicataria, la reposición y suministro de papel higiénico, jabón, jabón líquido, toallas de papel para los dispensadores colocados y escobillas en todos los aseos de cada centro.

Gestión de los envases. Será responsabilidad del concesionario, la gestión de los residuos de envases generados en la ejecución del servicio, garantizando una gestión correcta por su reciclaje, bien por regreso al productor, bien por entrega a un vertedero autorizado, o bien por cualquiera otro sistema de gestión de residuos autorizado. También se tendrá que tener en cuenta la selección de los residuos.

PEDRO NIETO RODRIGUEZ		30/05/2018	PÁGINA 16 / 35
VERIFICACIÓN	NJyGwrP8yeCm9IR44wIpU2Q2sX56ck	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

La empresa adjudicataria para la prestación del servicio deberá disponer de maquinaria suficiente para la prestación del servicio, además indicará la maquinaria que aportará a cada centro, diferenciando las máquinas fijas de las que son aportadas de forma eventual. La referenciada maquinaría se mantendrá en perfecto estado de mantenimiento, siendo sustituida inmediatamente en caso de deterioro mecánico o bajo rendimiento.

El adjudicatario facilitará al personal que realice las tareas que comprenden el servicio objeto del contrato, las prendas de trabajo y uniformes necesarios para tal fin, dotándolos de un distintivo de la empresa que llevará en zona perfectamente visible, con datos suficientes para su control.

Los responsables de contrato en cada centro requerirán el cambio de los productos de limpieza utilizados cuando considere que éstos no son los adecuados, o que no cumplan con la normativa vigente.

2.7 MEDIOS HUMANOS

El adjudicatario deberá contar con el personal especializado necesario para atender el servicio objeto del contrato, conforme a lo indicado en el apartado 2.2. del presente pliego.

El adjudicatario pondrá en conocimiento de la Administración la relación nominal de sus trabajadores, que se ajustará al presente contrato; cualquier alteración en dicha relación nominal, deberá notificarla. El aumento o disminución del número inicial de trabajadores o la modificación de las condiciones de su contrato, que puedan implicar obligaciones de subrogación para una futura nueva contrata, deberá contar con la aprobación expresa de los responsables del contrato, la variación en dicho número sin la referida autorización podrá dar lugar a la rescisión del contrato con pérdida de la fianza y de las retenciones practicadas.

La Administración queda facultada para, en cualquier momento, verificar por el medio que considere idóneo, el número de trabajadores empleados y su coincidencia con la relación nominal notificada por el contratista.

El personal poseerá la suficiente formación para la realización del trabajo objeto del contrato y mantendrá en todo momento la correcta uniformidad.

La Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (en adelante A.G.A.P.A.), por medio del responsable del contrato, ejercerá el control y vigilancia que estime conveniente en relación con el debido cumplimiento por el adjudicatario de todas sus obligaciones y la correcta prestación del servicio.

El adjudicatario designará un encargado/a que recibirá las ordenes e instrucciones pertinentes del responsable del contrato. Este encargado será responsable de impartir a los trabajadores las correspondientes órdenes, criterios de realización del trabajo y directrices de cómo distribuirlo, métodos de limpieza y dosificación de los productos. Será el interlocutor de la empresa contratista con el responsable del contrato y a través del mismo se canalizarán los posibles incidentes que se formulen en la ejecución de los trabajos. Además comunicará al responsable del contrato los empleados de la empresa adjudicataria que dejen de estar adscritos a la ejecución del contrato y se encargará de la comunicación previa fehaciente de sustituciones indicando tanto el periodo de sustitución como los datos personales tanto del trabajador sustituido como al que sustituye.

PEDRO NIETO RODRIGUEZ		30/05/2018	PÁGINA 17 / 35
VERIFICACIÓN	NJyGwrP8yeCm9IR44wIpU2Q2sX56ck	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

El adjudicatario ejercerá el control y supervisión del personal que preste el servicio de limpieza, tanto en relación al desempeño de su cometido como a lo que respecta a la puntualidad y asistencia al trabajo, sustituyéndole en caso de I.T., vacaciones, permisos y absentismo en general por otro personal cualificado de tal manera que, durante todo el año se cubran de forma invariable los turnos descritos. Asimismo, ejercerá igual control y vigilancia respecto al personal especializado.

El personal que realiza el servicio dependerá exclusivamente del adjudicatario, quien será responsable de todos los derechos y obligaciones inherentes a su condición de empresario, con arreglo a la legislación laboral y social vigente en cada momento. Será por cuenta del adjudicatario el abono de los salarios y demás conceptos retributivos, así como de las cuotas y demás obligaciones relativas a la Seguridad Social, accidentes de trabajo y Mutualidad laboral, de todo el personal empleado en la prestación del servicio.

El adjudicatario está obligado a dar cumplimiento al deber de coordinación de las actividades en materia de prevención de riesgos laborales, conforme al artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y al R.D. 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el articulo 24 de la mencionada Ley. En este sentido, el adjudicatario, facilitará al personal a su cargo que preste el servicio de limpieza en las instalaciones del Laboratorio, la formación necesaria en materia de Prevención de Riesgos Laborales y les facilitará los equipos de protección individual necesarios para paliar los riesgos inherentes a la actividad a desarrollar.

En este sentido, las ofertas deberán incluir el Plan de Prevención Riesgos Laborales de la empresa (evaluación de riesgos, acción preventiva, formación, etc.) detallando por cada fase los medios humanos y materiales a emplear en el desarrollo del servicio objeto del presente contrato con el fin de poder efectuar su valoración. Asimismo, la empresa adjudicataria contará con personal técnico responsable de prevención de Riesgos Laborales, que proporcionará las pautas necesarias para el cumplimiento de la normativa vigente en esta materia, siendo así mismo responsabilidad de la misma la instauración de políticas de prevención.

El servicio de limpieza y lavandería objeto del presente pliego se realizará en las sedes de los laboratorios en los horarios de trabajo y durante las jornadas establecidas en los en los Anexos 2 y 3 del presente pliego.

2.7.1 SUBROGACIÓN DE PERSONAL.

De conformidad con la normativa de aplicación, la adjudicataria se obliga a ofrecer al 100% del personal que actualmente presta sus servicios en las sedes a trasladar la subrogación en todos los derechos y condiciones que tuvieran contraídos con la empresa saliente. El número y datos de dicho personal se adjunta en el Anexo 2 del presente pliego.

Al término del contrato actualmente en vigor, los trabajadores de la empresa saliente pasarán a estar adscritos a la nueva titular de la contrata que se subrogara en todos los derechos y obligaciones de la anterior.

2.7.2 RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIÓN POR DAÑOS.

PEDRO NIETO RODRIGUEZ		30/05/2018	PÁGINA 18 / 35
VERIFICACIÓN	NJyGwrP8yeCm9IR44wIpU2Q2sX56ck	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

En el desarrollo de los trabajos, es responsabilidad del adjudicatario que su personal se atenga a toda la normativa de obligado cumplimiento que en cada momento sea aplicable, tanto en sus aspectos técnicos como de seguridad e higiene y demás normas que emanen del órgano de contratación.

El contratista vendrá obligado a mantener la continuidad del servicio a lo largo de la duración del contrato, incluido el periodo vacacional.

El personal adscrito al adjudicatario no podrá tener vinculación alguna con la Junta de Andalucía. El adjudicatario, de quien depende única y exclusivamente todo el personal, tendrá todos los derechos y obligaciones sobre dicho personal, con arreglo a la legislación vigente y aquellas que en lo sucesivo puedan promulgarse. En ningún caso la Junta de Andalucía resultará responsable de las obligaciones existentes entre el adjudicatario y su personal.

El Responsable del contrato comunicará a la empresa cualquier actuación o comportamiento no adecuados por parte de los trabajadores, para que se tomen las medidas oportunas.

Cuando el personal adscrito al servicio de limpieza no procediera con la debida corrección, capacitación técnica y eficacia, o adoptara comportamientos no adecuados, el Responsable del contrato podrá exigir al adjudicatario la sustitución del trabajador en el que concurrieran tales circunstancias.

Todos los gastos de carácter social, así como los relativos a tributos del referido personal serán por cuenta del adjudicatario.

El adjudicatario estará obligado a poner a disposición de los laboratorios una bolsa de 300 horas complementarias para afrontar causas sobrevenidas no contempladas en el presente.

2.7.2.1 OBLIGACIÓN POR DAÑOS.

La empresa adjudicataria será responsable de cualquier rotura o perjuicio que se ocasione por dolo o negligencia por sus operarios en el mobiliario, máquinas de oficina, elementos de luz eléctrica, cristales, lunas de mesa, objetos de escritorio, piletas, mesas y material fungible de laboratorio, etc.., estando obligada a satisfacer a la AGAPA, previa valoración de los mismos por el personal técnico de la Administración, el importe de los desperfectos que se ocasionen por dichos operarios.

La indemnización a la AGAPA. consistirá en reposición, pago en efectivo o devolución de la facturación mensual, pudiendo en este último caso, resarcirse sobre la misma directamente, de las sustracciones de cualquier material, valores o efectos que quede comprobado que haya sido efectuado por personal a su servicio.

El contratista quedará obligado ,previa solicitud del responsable del contrato, a retirar del Centro aquel personal que no procediera con la debida corrección dentro de la misma, fuera poco cuidadoso en el desempeño de sus funciones o incumpliese algunas las obligaciones enumeradas en este pliego.

2.8 CONTROLES DE CALIDAD

PEDRO NIETO RODRIGUEZ		30/05/2018	PÁGINA 19 / 35
VERIFICACIÓN	NJyGwrP8yeCm9IR44wIpU2Q2sX56ck	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Con objeto de verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el presente pliego, se establece un sistema de control de calidad de la prestación del servicio basado en los siguientes puntos:

- Observaciones puntuales.
- Calificación de niveles de calidad de la limpieza.
    - Parámetros de calidad del servicio distintos del concepto mismo de limpieza.
    - Sistema de valoración de la prestación en su conjunto a partir de estos niveles y parámetros.
- Reglas de ajuste de la facturación mensual en función de esa valoración del conjunto.

2.8.1 OBSERVACIONES PUNTUALES.

Mensualmente se realizará una ruta de observaciones, de forma conjunta entre el representante del adjudicatario o encargado del mismo y el Responsable del contrato o persona en quien delegue.

El Responsable del contrato o persona en quien delegue, se reserva la posibilidad de decidir la fecha concreta y las zonas sujeta a inspección, debiendo efectuarse la ruta con carácter inmediato a la comunicación verbal a la empresa de dicha circunstancia.

En estas rutas y para cada zona/dependencia concreta el Responsable del contrato redactará un "Informe de calidad" creado al efecto con los siguientes datos:

- Nivel de limpieza.
- Anomalías observadas, entre las que se encuentran el cumplimiento de las horas establecidas en el presente pliego y, en su caso, operario/ responsable.
- Grado de cumplimiento de las medidas de corrección solicitadas, en su caso, por el Responsable del contrato.
- Observaciones del representante de la empresa adjudicataria, en su caso, o encargado del mismo.

Del conjunto de estas observaciones se otorgará por parte del Responsable del contrato de los trabajos el INDICE 1 de calidad de limpieza de acuerdo con las escala indicadas en el apartado siguiente.

2.8.2 ESCALA DE NIVELES DE CALIDAD.

Los Niveles de Calidad de las dependencias responderán a una clasificación razonable de la percepción de la limpieza y se definirá de la siguiente manera:

MUY BUENO: Las dependencias, zonas o áreas objeto del análisis presentan un estado óptimo, sin manchas, olores, polvo ni otros índices indicativos de suciedad: suelo, cristales, etc. (VALOR 10)

BUENO: Las dependencias objeto del análisis presentan un estado de orden y limpieza normal, sin manchas, olores, polvo y otros indicios de suciedad aunque un experto o una persona exigente pueda apreciar áreas o zonas puntuales no limpios en la forma indicada en el apartado anterior, o un estado general aceptable pero sin alcanzar el nivel indicado en el apartado anterior. (VALOR 10)

PEDRO NIETO RODRIGUEZ		30/05/2018	PÁGINA 20 / 35
VERIFICACIÓN	NJyGwrP8yeCm9IR44wIpU2Q2sX56ck	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

REGULAR: Las dependencias objeto del análisis presentan un estado de orden y limpieza insuficientes, con manchas y olores o polvo u otros indicios de suciedad apreciables por cualquier persona.(VALOR 5).Deberán aplicarse medidas correctoras puntuales.

MALO: Las dependencias objeto del análisis presentan un estado de orden y limpieza indiscutiblemente deficiente, con desperdicios, manchas, suciedad u olores, o cualquier otro indicio de suciedad, importantes y evidentes.(VALOR 2,5). En este supuesto se tomarán medidas correctoras de carácter general.

MUY MALO: Las dependencias objeto del análisis presentan un estado de orden y limpieza malo en el conjunto de su superficie. haciendo preciso en este caso un cambio drástico, bien del factor humano, bien de los procedimientos de limpieza (VALOR 0)

En caso de discrepancia entre el adjudicatario y los responsables del contrato sobre la apreciación del nivel de limpieza dentro de la escala establecida, se procederá a remitir al Servicio de Coordinación de laboratorios pruebas físicas (fotografías, testimonios, etc) que permitan elaborar informe decisorio sobre las discrepancias planteadas, siendo el referenciado Servicio quien decidirá el nivel de limpieza dentro de la escala establecida.

2.8.3 Calificación de niveles de calidad.

Se obtendrán a través de los siguientes parámetros generales:

- Cumplimiento de tratamientos especiales, respecto a la planificación prevista (cristales, luminarias, etc.).
- Grado de cumplimiento del conjunto de obligaciones previstas en el presente pliego.

Del conjunto de estos parámetros se obtendrá el INDICE 2 de calidad, según la siguiente fórmula de ponderación, y teniendo en cuenta que dentro de cada parámetro se aplicará la misma escala establecida en el punto 2.8.2.

$$0{,}2 \times (1) + 0{,}3\ (2) + 0{,}5\ (3) = \text{INDICE } 2$$

Dentro de los parámetros 1,2 y 3 habrá, como en el INDICE 1, cinco niveles con las mismas equivalencias numéricas.

El índice de calidad mensual será igual a:

$$0{,}65 \times \text{ÍNDICE } 1 + 0{,}35 \times \text{ÍNDICE } 2$$

El índice de calidad global de un periodo considerado se obtendrá de la media aritmética de los índices parciales efectuados mensualmente.

2.8.4 Ajuste de la facturación en función del índice mensual de calidad.

PEDRO NIETO RODRIGUEZ		30/05/2018	PÁGINA 21 / 35
VERIFICACIÓN	NJyGwrP8yeCm9IR44wIpU2Q2sX56ck	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Se aplicará un factor de corrección a la facturación de los trabajos realizados, en función del índice de calidad.El factor de corrección a aplicar se especifica a continuación:

Para índice mensual de calidad comprendida entre 5,00 y 2,00 puntos:

- Entre 5,00 y 4,50 Importe de la certificación mensual x 0,98.
- Entre 4,49 y 4,00 Importe de la certificación mensual x 0,96.
- Entre 3,99 y 3,50 Importe de la certificación mensual x 0,94.
- Entre 3,49 y 3,00 Importe de la certificación mensual x 0,92.
- Entre 2,99 y 2,50 Importe de la certificación mensual x 0,90.
- Entre 2,49 y 2,00 Importe de la certificación mensual x 0,88.

Para índice mensual de calidad comprendida entre 1,99 y 0 puntos:

- Entre 1,99 y 1,50 Importe de la certificación mensual x 0,85.
- Entre 1,49 y 1,00 Importe de la certificación mensual x 0,82.
- Entre 0,99 y 0,50 Importe de la certificación mensual x 0,79.
- Entre 0,49 y 0 Importe de la certificación mensual x 0,76.

2.9 FACULTAD DE INSPECCIÓN

El Responsable del contrato podrá inspeccionar en cualquier momento al personal y su trabajo, en todo lo establecido en el presente Pliego.

Las infracciones o incumplimientos de lo establecido, tanto en el Pliego de Prescripciones Técnicas como en el de Cláusulas Administrativas Particulares, se le comunicará a la empresa adjudicataria mediante la correspondiente acta de incidencias, viniendo obligada ésta, a corregir de forma inmediata las irregularidades, desviaciones o alteraciones observadas y comunicadas. Tres actos de incumplimiento podrán ser causa de rescisión del contrato con pérdida de la fianza.

La empresa adjudicataria presentará, semanalmente a los Responsable del contrato, un parte de control de firma del personal que asiste al edificio.

3. CONDICIONES GENERALES.

3.1 Lugar de prestación del Servicio: El Servicio de Limpieza y Lavandería se prestara en los centros que se indican a continuación:

<u>Laboratorios de Producción y Sanidad Animal</u>

- **Laboratorio de Producción y Sanidad Animal de Cádiz**: Parque Científico Tecnológico Agroindustrial Av. de la Innovación, 5. CP: 11591, Jerez de la Frontera-(Cádiz).
- **Laboratorio de Producción y Sanidad Animal de Córdoba**: Ctra. Nacional IV. Madrid-Cádiz, Km. 395 14014-(Córdoba).
- **Laboratorio de Producción y Sanidad Animal de Granada**: Camino del Jau, s/n 18320 Santa Fe– (Granada).

PEDRO NIETO RODRIGUEZ		30/05/2018	PÁGINA 22 / 35
VERIFICACIÓN	NJyGwrP8yeCm9IR44wIpU2Q2sX56ck	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- **Laboratorio de Producción y Sanidad Animal de Aracena (Huelva)**: C/ Prolongación Calle Rodeo s/n 21200, Aracena-(Huelva).
- **Laboratorio de Producción y Sanidad Animal de Jaén:** Ctra. de Córdoba, s/n, Cerro de los Lirios 23005-(Jaén).
- **Laboratorio de Producción y Sanidad Animal de Malaga:** Ctra. de Cártama, Km. 12. Finca La Lira s/n 29591, Campanillas/Santa Rosalía 29591-(Málaga).
- **Laboratorios de Producción y Sanidad Animal de Sevilla**: Ctra. De Utrera nº 9 C.P. 41013-(Sevilla).

Laboratorios de Producción y Sanidad Vegetal

- **Laboratorio de Producción y Sanidad Vegetal de Almería:** Autovía del Mediterráneo. Salida 420. Paraje San Nicolás 04745, La Mojonera (Almería).
- **Laboratorio de Producción y Sanidad Vegetal de Huelva**: Ctra. Punta Umbría, Cartaya, Km.12. 21459 El Rompido (Huelva).
- **Laboratorio de Producción y Sanidad Vegetal de Jaén**: GEOLIT Parque Científico y Tecnológico. C/ Sierra Morena, manzana 12B, Mengíbar 23620 (Jaén).
- **Laboratorios de Producción y Sanidad Vegetal de Sevilla**: Ctra. De Utrera nº 9 C.P. 41013 (Sevilla).

Laboratorio Agroalimentarios y Estaciones Enologicas

- **Laboratorio Agroalimentario de Bonares (Huelva):** P.I. El Corchito, parcela 38-40, Apartado nº 57, 21830 Bonares (Huelva).
- **Laboratorio Agroalimentario de Córdoba:** Avda. Menéndez Pidal s/n. -14071- Córdoba; Apartado de Correos: 3.045-(Córdoba).
- **Laboratorio Agroalimentario de Granada**: Avda. De la Diputación, s/n 18230 Atarfe -(Granada).
- **Laboratorio Agroalimentario y Estación Enológica de Montilla (Córdoba):** Avda. de Málaga, 21 -14550- Montilla Córdoba; Apartado de Correos: 99, Montilla-(Cordoba).
- **Laboratorio Agroalimentario de Sevilla**: C/ Bergantín nº 39 41012 –(Sevilla).

Laboratorio de Control de Calidad de los Recursos Pesqueros de Cartaya

- **Laboratorio de Control de Calidad de los Recursos Pesqueros de Cartaya:** Ctra. Punta Umbría-Cartaya km. 12, 21459, El Rompido (Huelva).

3.2 Plazos:La prestación del servicio se extenderá durante 12 meses a contar desde la fecha de la firma del contrato.

3.3 Garantía: El plazo de garantía se extenderá por 30 días desde la conformidad de la prestación del servicio objeto de contrato. Si durante el plazo de garantía se acreditase la existencia de vicios o defectos en los trabajos efectuados el órgano de contratación tendrá derecho a reclamar a la persona contratista la subsanación de los mismos.

TÉCNICO
Fdo.:Pedro Nieto Rodríguez

PEDRO NIETO RODRIGUEZ		30/05/2018	PÁGINA 23 / 35
VERIFICACIÓN	NJyGwrP8yeCm9IR44wIpU2Q2sX56ck	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANEXO 1.DESCRIPCIÓN DE LAS SEDES Y NECESIDADES SERVICIO DE LAVANDERÍA DE LA RED DE LABORATORIOS DE LA AGENCIA AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA (AGAPA)

1. LABORATORIO DE PRODUCCIÓN Y SANIDAD ANIMAL DE CÁDIZ.

El servicio de Limpieza del Laboratorio de Producción y Sanidad Animal de Cádiz debe llevarse a cabo en una superficie de 664,15 m^2, distribuidos como sigue:

Descripción por zonas	**Superficie (m^2)**
Zonas Comunes. Distribuidor.	98,77
Zonas Comunes. Patios	40,00
Zonas Comunes. Sala Instalaciones (maquinas, servidores)	26,64
Zonas Comunes. Acerado exterior	340,00
Zonas Comunes. Aseos.	23,78
Zonas Comunes. Vestuarios .	18,70
Zonas Comunes. Pasillos.	28,16
Zonas de Administración y oficinas. Administración	65,76
Zonas de Administración y oficinas. Sala de reuniones	31,02
Zonas de Administración y oficinas. Oficinas	84,71
Zonas Laboratorio. Laboratorios (incluida sala de balanzas)	184,58
Zonas Laboratorio. Recepción de muestras	54,38
Zonas Laboratorio. Almacén	24,86
Zonas Laboratorio. Cámara frigorífica	22,79
Servicio de lavandería - Recogida-lavado-planchado-entrega	**Numero**
Batas	20

2.LABORATORIO DE PRODUCCIÓN Y SANIDAD ANIMAL DE CÓRDOBA.

El servicio de Limpieza del Laboratorio de Producción y Sanidad Animal de Córdoba debe llevarse a cabo en una superficie de 3.423,00 m^2, distribuidos como sigue:

Descripción por zonas	**Superficie (m^2)**
Zonas Comunes. Aparcamiento.	1188,00
Zonas Comunes. Distribuidor.	119,00
Zonas Comunes. Terraza.	140,00
Zonas Comunes. Escaleras	118,00
Zonas Comunes. Aseos.	76,00
Zonas Comunes. Vestuarios .	31,00
Zonas Comunes. Pasillos.	311,00
Zonas Comunes. Ascensores.	3,00
Zonas de Administración y oficinas. Sala de reuniones	73,00
Zonas de Administración y oficinas. Oficinas	332,00

PEDRO NIETO RODRIGUEZ		30/05/2018	PÁGINA 24 / 35
VERIFICACIÓN	NJyGwrP8yeCm9IR44wIpU2Q2sX56ck	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Zonas Laboratorio. Laboratorios	715,00
Zonas Laboratorio. Recepción de muestras	28,00
Zonas Laboratorio. Almacén	116,00
Zonas Laboratorio. Cámara frigorífica	33,00
Servicio de lavandería- Recogida-lavado-planchado-entrega	**Numero**
Batas	70
Monos de trabajo-camisa-pantalón	2
Toallas	11

3.LABORATORIO DE PRODUCCIÓN Y SANIDAD ANIMAL DE GRANADA.

El servicio de Limpieza del Laboratorio de Producción y Sanidad Animal de Granada debe llevarse a cabo en una superficie de 2.000 m^2, distribuidos como sigue:

Descripción por zonas	**Superficie (m^2)**
Zonas Comunes. Aparcamiento	764,00
Zonas Comunes. Acceso principal y distribuidor	120,00
Zonas Comunes. Terraza-Mirador	220,00
Zonas Comunes. Aseos	23,00
Zonas Comunes. Vestuarios	25,00
Zonas Comunes. Pasillos,	210,00
Zonas de Administración y oficinas. Recepción-Oficina Administrativa	50,00
Zonas de Administración y oficinas. Oficinas	130,00
Zonas Laboratorio. Laboratorios	374,00
Zonas Laboratorio. Recepción de muestras	10,00
Zonas Laboratorio. Almacén	66,00
Zonas Laboratorio. Cámara frigorífica 1	8,00
Servicio de lavandería- Recogida-lavado-planchado-entrega	**Numero**
Batas	16
Pijamas (chaqueta y pantalón)	10

4.LABORATORIO DE PRODUCCIÓN Y SANIDAD ANIMAL DE ARACENA (HUELVA).

El servicio de Limpieza del Laboratorio de Producción y Sanidad Animal de Aracena (Huelva) debe llevarse a cabo en una superficie de 835,58 m^2, distribuidos como sigue:

Descripción por zonas	**Superficie (m^2)**
Zonas Comunes. Aparcamiento	240,09
Zonas Comunes. Acceso principal y distribuidor	89,6
Zonas Comunes. Terraza-Mirador	125,16
Zonas Comunes. Aseos	19,56
Zonas Comunes. Vestuarios	19,68
Zonas Comunes. Pasillo Aseos-Vestuarios	4,57

PEDRO NIETO RODRIGUEZ		30/05/2018	PÁGINA 25 / 35
VERIFICACIÓN	NJyGwrP8yeCm9IR44wIpU2Q2sX56ck	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Zonas de Administración y oficinas. Recepción-Oficina Administrativa	27,44
Zonas de Administración y oficinas. Despacho de Dirección	19,75
Zonas de Administración y oficinas. Salas de Reuniones y zona de descanso	26,97
Zonas de Administración y oficinas. Despacho 1	16,92
Zonas de Administración y oficinas. Despacho 2	16,92
Zonas Laboratorio. Laboratorios	166,08
Zonas Laboratorio. Recepción de muestras	10,19
Zonas Laboratorio. Almacén auxiliar	10,19
Zonas Laboratorio. Cámara frigorífica 1	10,33
Zonas Laboratorio. Cámara frigorífica 2	10,33
Zonas Laboratorio. Almacén	21,80
Servicio de lavandería - Recogida-lavado-planchado-entrega	**Numero**
Batas	10
Pijamas (Chaqueta y pantalón)	4

5.LABORATORIO DE PRODUCCIÓN Y SANIDAD ANIMAL DE JAÉN.

El servicio de Limpieza del Laboratorio de Producción y Sanidad Animal de Jaén debe llevarse a cabo en una superficie de 320,00 m^2 entre, distribuidos como sigue:

Descripción por zonas	**Superficie (m^2)**
Zonas Comunes. Acerado Exterior	20,00
Zonas Comunes. Aseos	15,00
Zonas Comunes. Pasillo - escaleras	20,00
Zonas de Administración y oficinas. Zona de descanso	15,00
Zonas de Administración y oficinas. Oficinas	40,00
Zonas Laboratorio. Laboratorios	140,00
Zonas Laboratorio. Almacén	70,00
Servicio de lavandería - Recogida-lavado-planchado-entrega	**Numero**
Batas	12
Pijamas (Chaqueta y pantalón)	12

6.LABORATORIO DE PRODUCCIÓN Y SANIDAD ANIMAL DE MÁLAGA.

El servicio de Limpieza del Laboratorio de Producción y Sanidad Animal de Málaga debe llevarse a cabo en una superficie de 1000 m^2, distribuidos como sigue:

Descripción por zonas	**Superficie (m^2)**
Zonas Comunes. Aparcamiento	340,09
Zonas Comunes. Acceso principal y distribuidor	89,60
Zonas Comunes. Terraza	125,16
Zonas Comunes. Aseos	19,56
Zonas Comunes. Vestuarios	19,68

PEDRO NIETO RODRIGUEZ		30/05/2018	PÁGINA 26 / 35
VERIFICACIÓN	NJyGwrP8yeCm9IR44wIpU2Q2sX56ck	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Zonas Comunes. Pasillos	74,57
Zonas de Administración y oficinas. Recepción-Oficina Administrativa	27,44
Zonas de Administración y oficinas. Oficinas	80,00
Zonas Laboratorio. Laboratorios	166,08
Zonas Laboratorio. Recepción de muestras	10,19
Zonas Laboratorio. Cámara frigorífica	20,66
Zonas Laboratorio. Almacén	31,99
Servicio de lavandería - Recogida-lavado-planchado-entrega	**Numero**
Batas	10
Pijamas (chaqueta y pantalón)	10

7.LABORATORIO DE PRODUCCIÓN Y SANIDAD ANIMAL DE SEVILLA.

El servicio de Limpieza del Laboratorio de Producción y Sanidad Animal de Sevilla debe llevarse a cabo en una superficie de 602,00 m^2, distribuidos como sigue:

Descripción por zonas	**Superficie (m^2)**
Zonas Comunes. Aseos	36,06
Zonas Comunes. Vestuarios	9,58
Zonas Comunes. Pasillos	76,96
Zonas de Administración y oficinas. Recepción	40,74
Zonas de Administración y oficinas. Oficinas	158,40
Zonas Laboratorio. Laboratorios	231,74
Zonas Laboratorio. Cámara frigorífica	20,53
Zonas Laboratorio. Almacén	27,99
Servicio de lavandería - Recogida-lavado-planchado-entrega	**Numero**
Batas	20
Pijamas (chaqueta y pantalón)	20

8.LABORATORIO DE PRODUCCIÓN Y SANIDAD VEGETAL DE ALMERÍA.

El servicio de Limpieza del Laboratorio de Producción y Sanidad Vegetal de Almería debe llevarse a cabo en una superficie de 1.543,83 m^2, distribuidos como sigue:

Descripción por zonas	**Superficie (m^2)**
Zonas Comunes. Aseos	50,61
Zonas Comunes. Instalaciones	27,56
Zonas Comunes. Pasillo	212,63
Zonas de Administración y oficinas. Recepción	56,12
Zonas de Administración y oficinas. Archivos	72,00
Zonas de Administración y oficinas. Salas de Reuniones	36,26
Zonas de Administración y oficinas. Oficinas	380,76
Zonas Laboratorio. Laboratorios	524,94
Zonas Laboratorio. Almacén auxiliar	119,64

PEDRO NIETO RODRIGUEZ		30/05/2018	PÁGINA 27 / 35
VERIFICACIÓN	NJyGwrP8yeCm9IR44wIpU2Q2sX56ck	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Zonas Laboratorio. Cámara frigorífica 1	63,31
Servicio de lavandería	**Numero**
Batas	30
Pijamas (Chaqueta y pantalón)	10

9.LABORATORIO DE PRODUCCIÓN Y SANIDAD VEGETAL DE HUELVA.

El servicio de Limpieza del Laboratorio de Producción y Sanidad Vegetal de Huelva debe llevarse a cabo en una superficie de 935,36 m^2 , distribuidos como sigue:

Descripción por zonas	**Superficie (m^2)**
Zonas Comunes. Terraza	139,50
Zonas Comunes. Aseos	28,90
Zonas Comunes. Aseos. Sala limpieza	5,10
Zonas Comunes. Sala SAI	5,10
Zonas Comunes. Pasillos	64,08
Zonas de Administración y oficinas. Sala recepción muestras	9,27
Zonas de Administración y oficinas. Archivo general	20,00
Zonas de Administración y oficinas .Centralita	6,40
Zonas de Administración y oficinas. Biblioteca y sala de reuniones	50,76
Zonas de Administración y oficinas. zona de descanso	27,36
Zonas de Administración y oficinas. Pasillo biblioteca	36,86
Zonas de Administración y oficinas. Oficinas	23,10
Zona de administración y oficinas;.Pasillo	11,22
Zonas Laboratorio. Laboratorios	269,76
Zonas Laboratorio. Despachos	66,86
Zonas Laboratorio. archivo documentación	5,00
Zonas Laboratorio. Pasillo común	79,35
Zonas Laboratorio. Cámara frigorífica 1	8,12
Zonas Laboratorio. Cámara frigorífica 2	8,12
Zonas Laboratorio. Almacén	70,50
Servicio de lavandería - Recogida-lavado-planchado-entrega	**Numero**
Batas	5

10.LABORATORIO DE PRODUCCIÓN Y SANIDAD VEGETAL DE JAÉN.

El servicio de Limpieza del Laboratorio de Producción y Sanidad Vegetal de Jaén debe llevarse a cabo en una superficie de m2 1.372,91 m2, distribuidos como sigue:

Descripción por zonas	**Superficie (m^2)**
Zonas Comunes. Aparcamiento	448,35
Zonas Comunes. Acceso principal y distribuidor	13,73
Zonas Comunes. Instalaciones	52,54

PEDRO NIETO RODRIGUEZ		30/05/2018	PÁGINA 28 / 35
VERIFICACIÓN	NJyGwrP8yeCm9IR44wIpU2Q2sX56ck	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Zonas Comunes. Aseos	38,43
Zonas Comunes. Almacenes	70,96
Zonas Comunes. Pasillos	77,30
Zonas de Administración y oficinas. Salas de Juntas	44,85
Zonas de Administración y oficinas. Despacho	185,76
Zonas Laboratorio. Laboratorios	379,92
Zonas Laboratorio. Recepción de muestras	39,20
Zonas Laboratorio. Archivos	13,26
Zonas Laboratorio. Cámara frigorífica	8,61
Servicio de lavandería - Recogida-lavado-planchado-entrega	**Numero**
Batas	20

11.LABORATORIO DE PRODUCCIÓN Y SANIDAD VEGETAL DE SEVILLA.

El servicio de Limpieza del Laboratorio de Producción y Sanidad Vegetal de Sevilla debe llevarse a cabo en una superficie de 7.979,38 m^2, distribuidos como sigue:

Descripción por zonas	**Superficie (m^2)**
Zonas Comunes. Aparcamiento	2.090,00
Zonas Comunes. Acceso principal	4.134,00
Zonas Comunes. Patios	667,59
Zonas Comunes. Aseos	56,20
Zonas Comunes. Vestuarios	14,10
Zonas Comunes. Pasillos	58,74
Zonas Comunes. Zona de descanso.	9,84
Zonas de Administración y oficinas. Recepción-Oficina Administrativa	30,42
Zonas de Administración y oficinas. Oficinas	353,20
Zonas Laboratorio. Laboratorios	509,42
Zonas Laboratorio. Cámara frigorífica	13,57
Zonas Laboratorio. Almacén	42,30
Servicio de lavandería - Recogida-lavado-planchado-entrega	**Numero**
Batas	15

12.LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE BONARES (HUELVA).

El servicio de Limpieza del Laboratorio Agroalimentario de Bonares (Huelva) debe llevarse a cabo en una superficie de 1587 m^2, distribuidos como sigue:

Descripción por zonas	**Superficie (m^2)**
Zonas Comunes. Aparcamiento	112
Zonas Comunes. Archivos	14
Zonas Comunes. Acceso Principal	113
Zonas Comunes. Distribuidor, Pasillos	276

PEDRO NIETO RODRIGUEZ		30/05/2018	PÁGINA 29 / 35
VERIFICACIÓN	NJyGwrP8yeCm9IR44wIpU2Q2sX56ck	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Zonas Comunes. Aseos.	45
Zonas Comunes. Patio	468
Zonas de Administración y oficinas. Oficinas	139
Zonas Laboratorio. Laboratorios	382
Zonas Laboratorio. Recepción de muestras	12
Zonas Laboratorio. Almacén	26
Servicio de lavandería- Recogida-lavado-planchado-entrega	**Numero**
Batas	12
Chaqueta y pantalón	2

13.LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE CÓRDOBA.

El servicio de Limpieza del Laboratorio Agroalimentario de Córdoba debe llevarse a cabo en una superficie de 3.786,88 m^2, distribuidos como sigue:

Descripción por zonas	**Superficie (m^2)**
Zonas Comunes. oficinas, escaleras y pasillos	1.842,88
Zonas Laboratorio. Laboratorios	1.700,00
Zonas Laboratorio. Cámara frigorífica	44,00
Zonas Laboratorio. Almacén	200,00
Servicio de lavandería - Recogida-lavado-planchado-entrega	**Numero**
Batas	55
Pijamas (Chaqueta y pantalón)	55

14.LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE GRANADA.

El servicio de Limpieza del Laboratorio Agroalimentario de Granada debe llevarse a cabo en una superficie de 3.666,86 m^2 , distribuidos como sigue:

Descripción por zonas	**Superficie (m^2)**
Zonas Comunes. Aparcamiento	600,00
Zonas Comunes. Acceso principal	40,00
Zonas Comunes. Terraza	760,00
Zonas Comunes. Aseos	108,00
Zonas Comunes. Pasillos	357,66
Zonas Comunes. Escaleras	144,00
Zonas Comunes. Zona de descanso.	20,00
Zonas Comunes. Mantenimiento de equipos	49,00
Zonas de Administración y oficinas. Oficinas	283,20
Zonas Laboratorio. Laboratorios	986,40
Zonas Laboratorio. Recepción de muestras	72,00
Zonas Laboratorio. Cámara frigorífica	36,00
Zonas Laboratorio. Almacén	210,60

PEDRO NIETO RODRIGUEZ		30/05/2018	PÁGINA 30 / 35
VERIFICACIÓN	NJyGwrP8yeCm9IR44wIpU2Q2sX56ck	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Servicio de lavandería - Recogida-lavado-planchado-entrega	**Numero**
Batas	25
Pijamas (chaqueta y pantalón)	16

15.LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SEVILLA.

El servicio de Limpieza del Laboratorio Agroalimentario de (Sevilla) debe llevarse a cabo en una superficie de 1.210,00 m^2, distribuidos como sigue:

Descripción por zonas	**Superficie (m^2)**
Zonas Comunes. Patios	272,00
Zonas Comunes. Sótanos	113,00
Zonas Comunes. Pasillos, Escaleras y Entradas	120,00
Zonas Comunes. Aseos	37,00
Zonas de Administración y oficinas. sala de juntas y formación	53,00
Zonas de Administración y oficinas. Oficinas	145,00
Zonas Laboratorio. Laboratorios	240,00
Zonas Laboratorio. Almacén	230,00
Servicio de lavandería - Recogida-lavado-planchado-entrega	**Numero**
Batas	9

16.LABORATORIO AGROALIMENTARIO Y ESTACIÓN ENOLÓGICA DE MONTILLA (CÓRDOBA).

El servicio de Limpieza del Laboratorio Agroalimentario de Montilla (Córdoba) debe llevarse a cabo en una superficie de 383,65 m^2 , distribuidos como sigue:

Descripción por zonas	**Superficie (m^2)**
Zonas Comunes. Distribuidor	20,45
Zonas Comunes. Terraza	99,38
Zonas Comunes. Aseos	14,67
Zonas Comunes. Pasillos	16,69
Zonas de Administración y oficinas. Oficinas	37,82
Zonas Laboratorio. Laboratorios	153,51
Zonas Laboratorio. Sala de balanza	10,88
Zonas Laboratorio. Recepción de muestras	12,07
Zonas Laboratorio. Almacén	18,18
Servicio de lavandería - Recogida-lavado-planchado-entrega	**Numero**
Batas	12

El servicio de Limpieza de la Estación Enologica de Montilla (Córdoba) debe llevarse a cabo en una superficie de 205 m^2 , distribuidos como sigue:

PEDRO NIETO RODRIGUEZ		30/05/2018	PÁGINA 31 / 35
VERIFICACIÓN	NJyGwrP8yeCm9IR44wIpU2Q2sX56ck	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Descripción por zonas	Superficie (m^2)
Zonas Comunes. Pasillo	45,00
Zonas Laboratorio. Laboratorios	160,00

17.LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE LOS RECURSOS PESQUEROS DE CARTAYA (HUELVA)

El servicio de Limpieza del Laboratorio de Control de Calidad de los Recursos Pesqueros de Cartaya (Huelva) debe llevarse a cabo en una superficie de 1546,54 m^2, distribuidos como sigue:

Descripción por zonas	Superficie (m^2)
Zonas Comunes. Distribuidor	37,54
Zonas Comunes. Zona de descanso.	18,18
Zonas Comunes. Pasillos	138,71
Zonas Comunes. Aseos	2,86
Zonas Comunes. Vestuario	36,36
Zonas Comunes. Aparcamiento	600,00
Zonas de Administración y oficinas. Archivo	11,60
Zonas de Administración y oficinas. Administración.	17,75
Zonas de Administración y oficinas. Reprografía.	3,57
Zonas de Administración y Biblioteca.	30,25
Zonas de Administración y oficinas. Aseos	15,26
Zonas de Administración y oficinas. Oficinas	40,80
Zonas de Administración y oficinas. Cuarto de limpieza	1,52
Zonas de Administración y oficinas. Cuarto de instalaciones	1,40
Zonas de Administración y oficinas. Cuarto de cuadros eléctricos	5,46
Zonas Laboratorio. Laboratorios (Incluido animalario)	488,02
Zonas Laboratorio. Recepción de muestras	28,20
Zonas Laboratorio. Almacenes.	53,85
Zonas Laboratorio. Cámaras frigoríficas	15,21
Servicio de lavandería - Recogida-lavado-planchado-entrega	**Numero**
Batas	10
Pijamas (Chaqueta y pantalón)	15

ANEXO 2.RECURSOS HUMANOS: A continuación de relaciona el personal que actualmente presta el servicio de limpieza en la red de laboratorios de la AGAPA, indicando la jornada de trabajo semanal de cada trabajado.

CENTRO DE TRABAJO	Nº de trabajadores	Categoría	Antigüedad	Tipo de contrato	Jornada
Laboratorio de Producción y Sanidad Animal de Cádiz	5	Limpiadora	07/02/2003	Indefinido a tiempo parcial	15 Horas/ semana

PEDRO NIETO RODRIGUEZ		30/05/2018	PÁGINA 32 / 35
VERIFICACIÓN	NJyGwrP8yeCm9IR44wIpU2Q2sX56ck	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

		Limpiadora	14/07/2002	Indefinido a tiempo parcial	15 Horas/ semana
		Limpiador	17/11/2004	Indefinido a tiempo parcial	2,15 Horas/15 días
		Limpiador	02/02/2002	Indefinido a tiempo parcial	2,15 Horas/15 días
		Limpiadora	17/02/2010	Indefinido a tiempo parcial	15 Horas/ semana
Laboratorio de Producción y Sanidad Animal de Córdoba	3	Limpiadora	16/09/2004	Indefinido ordinario	36,5 Horas/ Semana
		Limpiadora	17/11/2007	Indefinido ordinario	36,5 Horas/ Semana
		Limpiadora	01/01/2010	Indefinido a tiempo parcial	17,25 Horas/ Semana
Laboratorio de Producción y Sanidad Animal de Granada	2	Limpiadora	28/01/1997	Indefinido a tiempo parcial	25 Horas/ semana
		Limpiadora	14/02/2003	Indefinido a tiempo parcial	25 Horas/ semana
Laboratorio de Producción y Sanidad Animal de Huelva	2	Limpiador	01/06/1989	Indefinido ordinario	10 Horas/ semana
		Limpiadora	01/06/1989	Indefinido ordinario	10 Horas/ semana
Laboratorio de Producción y Sanidad Animal de Jaén	1	Limpiadora	20/12/2006	Indefinido	Noviembre a Febrero 35 Horas/ semana Marzo a Octubre 25 Horas/ semana
Laboratorio de Producción y Sanidad Animal de Málaga	1	Limpiadora	1/03/2002	Indefinido ordinario	22 Horas/ semana
Laboratorios de Producción y Sanidad Animal de Sevilla	2	Limpiadora	02/2010	Indefinido ordinario	37,50 Horas/semana
		Limpiadora	11/10/2010	Indefinido ordinario	17.50 Horas/semana
Laboratorio de Producción y Sanidad Vegetal de Almería	3	Limpiadora	23/11/2008	150	30 Horas /semana
		Limpiadora	14/05/2013	109	30 Horas /semana
		Limpiadora	02/06/2010	109	30 Horas /semana (baja por I.T.)
		Limpiadora	03/10/2014	410	30 Horas /semana (sustituye la baja por I.T.)

PEDRO NIETO RODRIGUEZ		30/05/2018	PÁGINA 33 / 35
VERIFICACIÓN	NJyGwrP8yeCm9IR44wIpU2Q2sX56ck	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Laboratorio de Producción y Sanidad Vegetal de Huelva	1	Limpiadora	01/01/2003	Indefinido	10 Horas/ Semana
Laboratorio de Producción y Sanidad Vegetal de Jaén	1	Limpiadora	04/01/2006	Indefinido ordinario	30 Horas/Semanales
Laboratorios de Producción y Sanidad Vegetal de Sevilla	**ESTE LABORATORIO COMPARTE PERSONAL DE LIMPIEZA CON EL LABORATORIO DE PRODUCCIÓN Y SANIDAD ANIMAL DE SEVILLA**				
Laboratorio Agroalimentario de Bonares (Huelva)	1	Limpiadora	05/09/2011	Jornada completa	35 horas/ Semana
Laboratorio Agroalimentario de Córdoba	3	Limpiadora	9/11/2002	200	20 Horas/ Semana
		Limpiadora	23/10/1975	200	27,50 Horas/ Semana
		Limpiadora	18/04/2005	200	20 Horas/Semana
Laboratorio Agroalimentario de Granada	3	Limpiadora	01/12/1976*	Indefinido – Tiempo parcial	25 Horas/semana
		Limpiadora	03/11/2005*	Indefinido – Tiempo parcial	25 Horas/semana
		Limpiadora	27/01/2010*	Indefinido – Tiempo parcial	25 Horas/semana
Laboratorio Agroalimentario y Estación Enológica de Montilla (Córdoba)	1	Limpiadora	2/10/2003	Indefinido ordinario	21,50 Horas/Semana*
Laboratorio Agroalimentario de Sevilla	2	Limpiadora	01-12-2000	Indefinido – Tiempo parcial	15 Horas/Semana
		Limpiadora	16-04-2008	Indefinido – Tiempo parcial	15 Horas/Semana
Laboratorio de Control de Calidad de los Recursos Pesqueros de Cartaya	2	Limpiadora	18/03/2014	Indefinido ordinario*	20 Horas/Semana
		Operario*		Indefinido ordinario*	10 Horas/Trimestre*

ANEXO 3. HORARIOS DE TRABAJO.

A continuación se indican los horarios en los que se realizaran los servicios de limpieza de cada centro. Dentro de este horario el responsable del contrato acordará con la empresa adjudicataria, antes del inicio de cada mes, el programa de trabajo mensual, donde se especificará, día de la semana y horas de entrada y salida de cada trabajador.

LABORATORIO	**JORNADA**	
Laboratorio de Producción y Sanidad Animal de Cádiz	Lunes a Viernes	18:00 a 21:00
Laboratorio de Producción y Sanidad Animal de Córdoba	Lunes a Viernes	13:30 a 21:00
		10:30 a 14:15

PEDRO NIETO RODRIGUEZ		30/05/2018	PÁGINA 34 / 35
VERIFICACIÓN	NJyGwrP8yeCm9IR44wIpU2Q2sX56ck	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Laboratorio de Producción y Sanidad Animal de Granada	Lunes a Viernes	8:30 a 13:30
Laboratorio de Producción y Sanidad Animal de Aracena (Huelva)	Lunes a Viernes	18:45 a 20:45
Laboratorio de Producción y Sanidad Animal de Jaén	Lunes-Miércoles-Viernes	5:30 a 7:30
Laboratorio de Producción y Sanidad Animal de Málaga	Lunes a Viernes	12:30 a 17:00
Laboratorios de Producción y Sanidad Animal de Sevilla	Lunes a Viernes	14 a 21:30
	Lunes a Viernes	15:00 a 18:00
Laboratorio de Producción y Sanidad Vegetal de Almería	Lunes a Viernes	8:30 a 15:00
Laboratorio de Producción y Sanidad Vegetal de Huelva	Lunes a Viernes	13:00 a 15:00
Laboratorio de Producción y Sanidad Vegetal de Jaén	Lunes a Viernes	8:30 a 14:30
Laboratorios de Producción y Sanidad Vegetal de Sevilla	Lunes a Viernes	14 a 21:30
Laboratorio Agroalimentario de Bonares (Huelva)	Lunes a Viernes	10:30 a 17:30
Laboratorio Agroalimentario de Córdoba	Lunes a Viernes	15:00 a 20:30
Laboratorio Agroalimentario de Granada	Lunes a Viernes	7:00 a 12:00
	Lunes a Viernes	10:00 a 15:00
Laboratorio Agroalimentario y Estación Enológica de Montilla (Córdoba)	Lunes a Viernes	15:30 a 19:45
Laboratorio Agroalimentario de Sevilla	Lunes a Viernes	15:00 a 18:00
Laboratorio de Control de Calidad de los Recursos Pesqueros de Cartaya	Lunes a Viernes 1/6 al 30/9	11:00 a 15:00
	Lunes, Martes y Jueves	14:00 a 18:00
	Miércoles y Viernes 1/10 al 31/5	11:00 a 15:00

.

PEDRO NIETO RODRIGUEZ		30/05/2018	PÁGINA 35 / 35
VERIFICACIÓN	NJyGwrP8yeCm9IR44wIpU2Q2sX56ck	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	